<u>
⟨ RUC (/es/institucion/sunat/tema/386-ruc)</u>

## Inscripción al RUC para Persona Jurídica

Para <u>constituir una empresa (https://www.gob.pe/252)</u>, debes realizarlo a través de la <u>Plataforma Sistema de Intermediación Digital (SID - SUNARP)</u>
(<a href="https://www.gob.pe/10580-constituir-tu-empresa-a-traves-de-la-plataforma-sistema-de-intermediacion-digital-sid-sunarp">https://www.gob.pe/10580-constituir-tu-empresa-a-traves-de-la-plataforma-sistema-de-intermediacion-digital-sid-sunarp</a>). En este caso, <u>Sunarp</u>
(<a href="https://www.gob.pe/sunarp">https://www.gob.pe/sunarp</a>) incluirá en tu ficha de inscripción un número RUC inactivo de sociedad constituida que tu representante legal <u>tiene que activar (https://www.gob.pe/11125)</u>, luego de que hayas creado <u>tu clave SOL (https://www.gob.pe/393-obtener-clave-sol)</u> a través de <u>Sunat Virtual (https://www.sunat.gob.pe/ol-ti-itadminforuc-inscripcion/inscripcion)</u>o la <u>App</u>
<a href="mailto:Personas.">Personas. (https://www.gob.pe/7015)</a>)</a>

El RUC es el registro que la Sunat lleva de tu información como contribuyente (persona, entidad o empresa), domicilio fiscal, actividad a la que te dedicas y otros datos. Este número es único, consta de 11 dígitos y debes utilizarlo en todo trámite que hagas ante la Sunat.

Al crear el RUC como persona jurídica, las deudas u obligaciones de tu empresa estarán garantizadas y se limitarán solo a los bienes que estén registrados a su nombre.

También puedes inscribir a tu empresa en el RUC utilizando el canal presencial, a través de tu representante legal o tercero autorizado y cumpliendo algunos requisitos.

### Requisitos

#### Presencial:

<u>DNI (https://www.gob.pe/235-que-es-el-documento-nacional-de-identidad-dni)</u>
 vigente, <u>carnet de extranjerí (https://www.gob.pe/es/7005)</u>a, carnet de identidad emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, <u>carnet de permiso temporal</u>
 <u>de permanen (https://www.gob.pe/634)</u>cia o pasaporte con calidad migratoria para la generación de renta de fuente peruana.

- Original de partida registral certificada (ficha o partida electrónica) por los
   Registros Públicos (https://www.gob.pe/sunarp), con antigüedad no mayor a 30 días calendario.
- Original de documento privado o público en el que conste la dirección del domicilio fiscal que se declara.
- Cumplir los <u>requerimientos según el tipo de contribuyente a inscribir.</u>
   (https://www.gob.pe/institucion/sunat/informes-publicaciones/393398 requisitos-adicionales-para-la-inscripcion-al-ruc-segun-tipo-de-contribuyente)
- Además, si la hace una tercera persona:
  - DNI vigente o documento de identidad que corresponda. No es necesario exhibir el documento original o fotocopia del representante legal del RUC.
  - Carta poder con firma legalizada notarialmente o autenticada por fedatario de Sunat, que la autorice expresamente a realizar la inscripción en el RUC.
  - Formulario 2119: Solicitud de Inscripción al RUC o Comunicación de
     Afectación a Tributos (https://www.gob.pe/institucion/sunat/informes-publicaciones/337350-solicitud-de-inscripcion-al-ruc-o-comunicacion-de-afectacion-a-tributos).

  - Formulario 2054-Anexo: Domicilio de los Representantes legales
     (https://www.gob.pe/institucion/sunat/informes-publicaciones/374998-formulario-2054-anexo).
     (http://orientacion.sunat.gob.pe/images/imagenes/formularios/f-2054-Anexo.pdf)
  - Formulario 2046: (https://www.gob.pe/institucion/sunat/informespublicaciones/393477-formulario-2046)

    Declaración de establecimientos anexos, solo si existe un establecimiento adicional para las actividades.

Todo formulario debe estar correctamente **llenado y firmado por el representante legal**.

#### Hazlo en 2 pasos:



#### Acércate a la Sunat

Dirígete a cualquier Centro de Servicios al Contribuyente (CSC) y lleva contigo los documentos indicados como requisitos, los cuales son: Documentos de identidad, partida registral certificada y el documento privado o público con domicilio fiscal. Estos documentos **solo debes exhibirlos**.

# 2 Obtén tu número de RUC

Una vez recibido el registro, te entregarán la ficha CIR (Comprobante de Información Registrada) debidamente sellada. Verifica que la información esté conforme. Es importante que al recibir tu RUC, solicites también tu Clave SOL

(Código de Usuario y Clave de Acceso SOL

(https://www.gob.pe/institucion/sunat/informes-publicaciones/1143033-solicitud-de-acceso-a-sunat-operaciones-en-linea-sol))

(http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/personas-menu/sistema-sol-sunatoperaciones-en-linea-personas/3311-requisitos-para-obtener-la-clave-solpersonas), para que puedas hacer tramites, transacciones y pagos en Sunat Virtual.

Último cambio 16 junio 2025